

Oficio Nro. EPMHV-GG-2022-0159-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

**Asunto:** ENTREGA DE INFORMACIÓN

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0119-O, de 07 de marzo de 2022, mediante el cual solicita:

*“me haga llegar de forma urgente, y debidamente legalizada, con firmas de responsabilidad la siguiente información:*

- *Estado de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2021.*
- *Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos en formato digital Excel al 31 de diciembre de 2021.*
- *Presupuesto Aprobado tanto de Ingresos como de gastos para el ejercicio 2022.*
- *Adjuntar cédulas presupuestarias. (Excel).*
- *Plan Operativo Anual 2022.*
- *Plan Anual de Contrataciones 2022.*
- *Adjuntar anexo debidamente conciliado con las cuentas contables de las deudas que mantiene la empresa con cualquier tipo de entidades financieras, detallando la entidad, valor concedido e intereses, su objetivo, antigüedad, valor cancelado y saldo por pagar al 31 de diciembre del 2021 y 28 de febrero del 2022.*
- *Corrida financiera detallada, que demuestre los préstamos que ha recibido la Empresa, con su proyección hasta la fecha final de pago.*
- *Conforme la establece el Artículo 125 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecer los límites de endeudamiento que mantuvo la empresa al 31 de diciembre del 2021 y 28 de febrero del 2022.”*

Me permito informar:

Con Resolución No. C 074 se expide la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano.

Oficio Nro. EPMHV-GG-2022-0159-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

El artículo 17 de la mencionada Resolución dice: *“Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales y concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

*La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar.”*

En función de su solicitud, me permito adjuntar los siguientes documentos que contienen la información por Usted solicitada, con las correspondientes firmas de responsabilidad:

- Memorando Nro. EPMHV-DAF-2022-0536-M, de 14 de marzo de 2022, suscrito por la Srta. Ing. Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, con los anexos correspondientes, dando atención a los siguientes puntos solicitados en su Oficio:

*“Estado de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2021.*

*Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos en formato digital Excel al 31 de diciembre de 2021.*

*Presupuesto Aprobado tanto de Ingresos como de gastos para el ejercicio 2022.*

*Adicionalmente expone: “Con relación a las cuentas contables de las deudas que mantiene la Empresa con cualquier tipo de entidades financieras, la corrida financiera y los límites de endeudamiento, me permito indicar que de acuerdo al sistema financiero CGWEB que maneja la Empresa, no se refleja ningún crédito con ninguna institución financiera (...)”*

- Memorando Nro. EPMHV-CP-2022-0109-M, de 11 de marzo de 2022, suscrito por Abg. Jaime Francisco Moran Paredes - DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS (E), adjuntando la Resolución No. EPMHV-GG-2022-0001-R, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
- Memorando Nro. EPMHV-DP-2022-0136-M, de 10 de marzo de 2022, suscrito por Mgs. Jhon Orlando Usiña Pinchao, ex DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, por medio del cual remite la RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro. 004-2021



Oficio Nro. EPMHV-GG-2022-0159-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

mediante la cual se Aprueba el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 y el Plan Operativo Anual 2022

Adicionalmente, y a fin de simplificar el acceso a los documentos solicitados, me permito adjuntar los siguientes anexos (mismos que son parte de los anexos de Memorandos antes mencionados), los mismos que contienen:

Anexo 1. Estado de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2021.

Anexo 2. Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos en formato digital Excel al 31 de diciembre de 2021.

Anexo 3. Presupuesto Aprobado tanto de Ingresos como de gastos para el ejercicio 2022. Adjuntar cédulas presupuestarias. (Excel).

Anexo 4. Resolución de aprobación del Presupuesto y el Plan Operativo Anual; y, el Plan Operativo Anual 2022.

Anexo 5. Plan Anual de Contrataciones 2022.

Anexo 6. Adjuntar anexo debidamente conciliado con las cuentas contables de las deudas que mantiene la empresa con cualquier tipo de entidades financieras, detallando la entidad, valor concedido e intereses, su objetivo, antigüedad, valor cancelado y saldo por pagar al 31 de diciembre del 2021 y 28 de febrero del 2022. Corrida financiera detallada, que demuestre los préstamos que ha recibido la Empresa, con su proyección hasta la fecha final de pago. (se emite la respuesta de la Dirección Administrativa Financiera)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Alfonso Perez Clavijo

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-SB-2022-0119-O

Anexos:

- Memorando Nro. EPMHV-DAF-2022-0536-M

- Memorando Nro. EPMHV-CP-2022-0109-M

- Memorando Nro. EPMHV-DP-2022-0136-M

- Anexo 1

Oficio Nro. EPMHV-GG-2022-0159-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4
- Anexo 5
- Anexo 6

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Jimena Sánchez Benítez	ms	EPMHV-ATNC	2022-03-15	
Revisado por: Jaime Alfonso Perez Clavijo	jp	EPMHV-GG	2022-03-16	
Aprobado por: Jaime Alfonso Perez Clavijo	jp	EPMHV-GG	2022-03-16	

